



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-96432- -UNC-ME#FD - Rectificacion RD 120/2024

VISTO:

El EX-2024-96432- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Ab. **Luis Guillermo RODRIGUEZ DE LA PUENTE**, legajo 36722, eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Marzo de 2024, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Que por error involuntario en la RD-2024-120-E-UNC-DEC#FD, en el **VISTO** se menciona: *“...el Prof. Abog. Luis Guillermo RODRIGUEZ DE LA PUENTE Leg. 32722 eleva su renuncia definitiva...”*

Que por error involuntario en la RD-2024-120-E-UNC-DEC#FD, en el **Artículo 1** se menciona: *“...Aceptar, a partir del día 01 de Marzo de 2024, la renuncia presentada por el Prof. Abog. Luis Guillermo RODRIGUEZ DE LA PUENTE Legajo 32722, al cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115) en la Catedra “A” de la asignatura de “Derecho Privado IV”, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación.”*

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Artículo 1°: Rectificar en el **VISTO** de la RD-2024-120-E-UNC-DEC#FD el número de Legajo que quedara redactado de la siguiente forma:

“...El EX-2024-96432- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Abog. Luis Guillermo RODRIGUEZ DE LA PUENTE Leg. 36722 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Marzo de 2024, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse

a los beneficios de la Jubilación...”

Artículo 2°: Rectificar en el Artículo 1 de la RD-2024-120-E-UNC-DEC#FD el número de Legajo que quedara redactado de la siguiente forma:

“...Aceptar, a partir del 01 de marzo de marzo de 2024, la renuncia definitiva por el Prof. Abog. Luis Guillermo RODRIGUEZ DE LA PUENTE Legajo 36722 al cargo de Profesor asistente con dedicación simple (C. 115) en la Catedra "A" de la asignatura "Derecho Privado IV" de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.